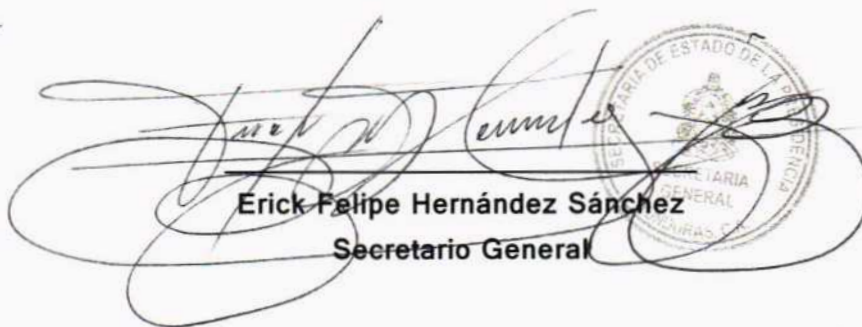


NOTA ACLARATORIA ACUERDOS INSTITUCIONALES MES DE NOVIEMBRE

Por motivos de retraso en la firma, se presentan hasta este mes de enero los siguientes Acuerdos:

- 1) Acuerdo N° 044-SP-2018, con fecha de 01 de noviembre del 2018.
- 2) Acuerdo N° 044-A-SP-2018, con fecha de 01 de noviembre del 2018.
- 3) Acuerdo N° 044-B-SP-2018, con fecha de 01 de noviembre del 2018.
- 4) Acuerdo N° 044-C-SP-2018, con fecha de 01 de noviembre del 2018.
- 5) Acuerdo N° 044-D-SP-2018, con fecha de 01 de noviembre del 2018.
- 6) Acuerdo N° 044-E-SP-2018, con fecha de 01 de noviembre del 2018.
- 7) Acuerdo N° 044-F-SP-2018, con fecha de 01 de noviembre del 2018.
- 8) Acuerdo N° 044-G-SP-2018, con fecha de 01 de noviembre del 2018.
- 9) Acuerdo N° 044-H-SP-2018, con fecha de 01 de noviembre del 2018.
- 10) Acuerdo N° 044-I-SP-2018, con fecha de 01 de noviembre del 2018.


Erick Felipe Hernández Sánchez
Secretario General

ACUERDOS INSTITUCIONALES

Mes: noviembre 2018

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 01.11.2018	Acuerdo N° 044-SP-2018	• Autorizar aumento salarial a la ciudadana SUMAY NOHELIA CASTRO DOMINGUEZ.	• Firmado
2	• 01.11.2018	Acuerdo N° 044-A-SP-2018	• Autorizar aumento salarial a la ciudadana GABRIELA MARIA CHINCHILLA MALDONADO.	• Firmado
3	• 01.11.2018	Acuerdo N° 044-B-SP-2018	• Autorizar aumento salarial a la ciudadana ONEYDA LUZ IZAGUIRRE BETANCOURTH.	• Firmado
4	• 01.11.2018	Acuerdo N° 044-C-SP-2018	• Autorizar aumento salarial a la ciudadana ROSA AMALIA GIRON CACERES.	• Firmado
5	• 01.11.2018	Acuerdo N° 044-D-SP-2018	• Autorizar aumento salarial a la ciudadana NANCY YAMILETH HERNANDEZ ESCAMILLA.	• Firmado
6	• 01.11.2018	Acuerdo N° 044-E-SP-2018	• Autorizar aumento salarial al ciudadano MODESTO VARELA ROMERO.	• Firmado
7	• 01.11.2018	Acuerdo N° 044-F-SP-2018	• Autorizar aumento salarial al ciudadano ANGEL JOSE MENCIA TRIMINIO.	• Firmado

8	<ul style="list-style-type: none"> • 01.11.2018 	Acuerdo N° 044-G-SP-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizar aumento salarial al ciudadano IVAN ORLANDO FLORES VALLADARES. 	<ul style="list-style-type: none"> • Firmado
9	<ul style="list-style-type: none"> • 01.11.2018 	Acuerdo N° 044-H-SP-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizar aumento salarial a la ciudadana ANA ROSA PAGOADA HERNANDEZ. 	<ul style="list-style-type: none"> • Firmado
10	<ul style="list-style-type: none"> • 01.11.2018 	Acuerdo N° 044-I-SP-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizar aumento salarial a la ciudadana MARIA NIEVES ARGUETA CRUZ. 	<ul style="list-style-type: none"> • Firmado




Erick Felipe Hernández Sánchez
 Secretario General

ACUERDO NÚMERO 044-SP-2018

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que dentro de las sumas mínimas y máximas establecidas en el plan de remuneraciones, los jefes respectivos podrán proponer aumentos de sueldos atendiendo a factores como la eficiencia, la antigüedad, la conducta, las aptitudes y demás cualidades que resulten de la evaluación periódica del trabajo de los servidores.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República y Artículo 21 de la Ley de Servicio Civil.


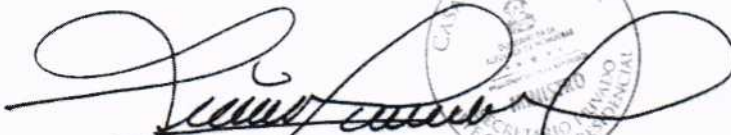
ACUERDA:

1. Autorizar Aumento Salarial a la ciudadana **SUMAY NOHELIA CASTRO DOMINGUEZ**, a partir del 01 de noviembre de 2018 de la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 000 Dirección General de Servicio Civil, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Asistente Ejecutivo, Código de Puesto: 1020, Grupo-Nivel 02-06, Sueldo o Salario: **L.28,650.00**, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 001 Dirección y Coordinación del Programa; a la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 000 Dirección General de Servicio Civil, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Asistente Ejecutivo, Código de Puesto: 1020, Grupo-Nivel 02-06, Sueldo o Salario: **L.30,650.00**, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 001 Dirección y Coordinación del Programa.

2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los un días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (01.11.2018).

COMUNÍQUESE.



RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial



EBAL JAIR DÍAZ LUPIÓN
Secretario de Estado

ACUERDO NÚMERO 044-A-SP-2018

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que dentro de las sumas mínimas y máximas establecidas en el plan de remuneraciones, los jefes respectivos podrán proponer aumentos de sueldos atendiendo a factores como la eficiencia, la antigüedad, la conducta, las aptitudes y demás cualidades que resulten de la evaluación periódica del trabajo de los servidores.

POR TANTO;

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República y Artículo 21 de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

1. Autorizar Aumento Salarial a la ciudadana **GABRIELA MARÍA CHINCHILLA MALDONADO**, a partir del 01 de noviembre de 2018, de la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 010 Departamento del Sistema de Administración de Recursos Humanos, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Analista Técnico Administrativo SIARH, Código de Puesto: 1558, Grupo-Nivel 02-09, Sueldo o Salario: **L.25,800.00**, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 007 Sistema de Administración de Recursos Humanos; a la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 010 Departamento del Sistema de Administración de Recursos Humanos, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Analista Técnico Administrativo SIARH, Código de Puesto: 1558, Grupo-Nivel 02-09, Sueldo o Salario: **L.27,300.00**, **Estructura de**


Presupuesto: Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central,
Actividad/Obra: 007 Sistema de Administración de Recursos Humanos.

2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los un días
del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (01.11.2018).

COMUNÍQUESE.


RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial

Circular stamp: MINISTERIO DEL CABINETE PRESIDENCIAL


CEBAL JAIR DÍAZ LUPIAN
Secretario de Estado

Circular stamp: SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIO DE ESTADO, HONDURAS, C.A.

ACUERDO NÚMERO 044-B-SP-2018

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que dentro de las sumas mínimas y máximas establecidas en el plan de remuneraciones, los jefes respectivos podrán proponer aumentos de sueldos atendiendo a factores como la eficiencia, la antigüedad, la conducta, las aptitudes y demás cualidades que resulten de la evaluación periódica del trabajo de los servidores.

POR TANTO;

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República y Artículo 21 de la Ley de Servicio Civil.

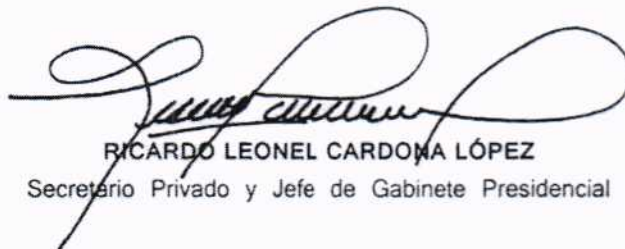
A C U E R D A:

1. Autorizar Aumento Salarial a la ciudadana **ONEYDA LUZ IZAGUIRRE BETANCOURTH**, a partir del 01 de noviembre de 2018, de la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 008 Departamento de Auditoría de Puestos y Salarios, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Técnico en Registro y Estadística I, Código de Puesto: 1311, Grupo-Nivel 03-10, Sueldo o Salario: **L.25,750.00**, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 004 Auditoría de Puestos y Salarios; a la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 008 Departamento de Auditoría de Puestos y Salarios, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Técnico en Registro y Estadística I, Código de Puesto: 1311, Grupo-Nivel 03-10, Sueldo o Salario: **L.27,750.00**, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 004 Auditoría de Puestos y Salarios.

2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los un días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (01.11.2018).

COMUNÍQUESE.



RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial



EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN
Secretario de Estado

ACUERDO NÚMERO 044-C-SP-2018

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que dentro de las sumas mínimas y máximas establecidas en el plan de remuneraciones, los jefes respectivos podrán proponer aumentos de sueldos atendiendo a factores como la eficiencia, la antigüedad, la conducta, las aptitudes y demás cualidades que resulten de la evaluación periódica del trabajo de los servidores.

POR TANTO;

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República y Artículo 21 de la Ley de Servicio Civil.


ACUERDA:

1. Autorizar Aumento Salarial a la ciudadana **ROSA AMALIA GIRÓN CÁCERES**, a partir del 01 de noviembre de 2018, de la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 006 Departamento de Evaluación, Selección y Adiestramiento de Personal, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Secretaria III, Código de Puesto: 1270, Grupo-Nivel 02-05, Sueldo o Salario: **L.18,110.00**, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 003 Evaluación y Selección de Personal; a la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 006 Departamento de Evaluación, Selección y Adiestramiento de Personal, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Secretaria III, Código de Puesto: 1270, Grupo-Nivel 02-05, Sueldo o Salario: **L.19,110.00**, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 003 Evaluación y Selección de Personal.

2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los un días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (01.11.2018).

COMUNÍQUESE.


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial




EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN
Secretario de Estado



ACUERDO NÚMERO 044-D-SP-2018

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que dentro de las sumas mínimas y máximas establecidas en el plan de remuneraciones, los jefes respectivos podrán proponer aumentos de sueldos atendiendo a factores como la eficiencia, la antigüedad, la conducta, las aptitudes y demás cualidades que resulten de la evaluación periódica del trabajo de los servidores.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República y Artículo 21 de la Ley de Servicio Civil.

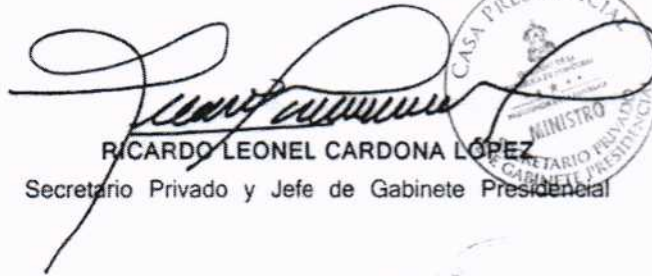
ACUERDA:

1. Autorizar Aumento Salarial a la ciudadana **NANCY YAMILETH HERNÁNDEZ ESCAMILLA**, a partir del 01 de noviembre de 2018, de la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 007 Departamento de Clasificación de Puestos y Salarios, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Analista de Puestos y Salarios IV, Código de Puesto: 1260, Grupo-Nivel 03-10, Sueldo o Salario: **L.21,000.00**, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 002 Clasificación de Puestos y Salarios; a la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 007 Departamento de Clasificación de Puestos y Salarios, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Analista de Puestos y Salarios IV, Código de Puesto: 1260, Grupo-Nivel 03-10, Sueldo o Salario: **L.22,500.00**, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 002 Clasificación de Puestos y Salarios.


2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los un días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (01.11.2018).

COMUNÍQUESE.



RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial



30/11/2018



EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN
Secretario de Estado



ACUERDO NÚMERO 044-E-SP-2018

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que dentro de las sumas mínimas y máximas establecidas en el plan de remuneraciones, los jefes respectivos podrán proponer aumentos de sueldos atendiendo a factores como la eficiencia, la antigüedad, la conducta, las aptitudes y demás cualidades que resulten de la evaluación periódica del trabajo de los servidores.

POR TANTO;

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República y Artículo 21 de la Ley de Servicio Civil.

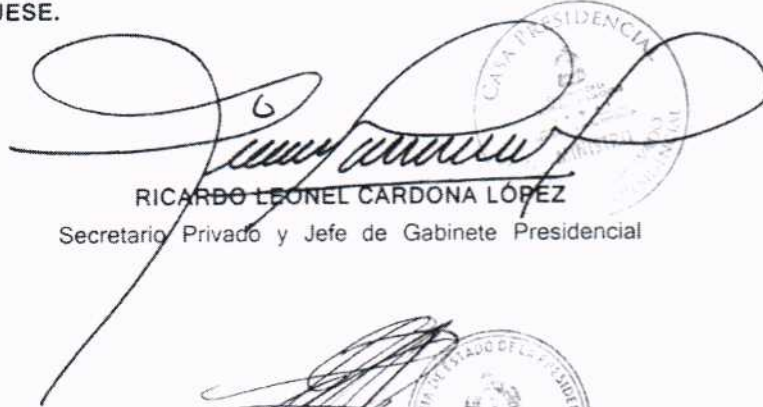
ACUERDA:

1. Autorizar Aumento Salarial al ciudadano **MODESTO VARELA ROMERO**, a partir del 01 de noviembre de 2018, de la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 009 Departamento de Registro y Estadística, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Auxiliar de Archivo, Código de Puesto: 1194, Grupo-Nivel 01-03, Sueldo o Salario: **L.13,000.00**, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 005 Registro y Estadística de Personal; a la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 009 Departamento de Registro y Estadística, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Auxiliar de Archivo, Código de Puesto: 1194, Grupo-Nivel 01-03, Sueldo o Salario: **L.14,500.00**, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 005 Registro y Estadística de Personal.

2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los un días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (01.11.2018).

COMUNÍQUESE.

A large, stylized handwritten signature in black ink, featuring a prominent number '6' at the top left. The signature is written over a circular official stamp of the Casa Presidencial.

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial

A smaller handwritten signature in black ink, written over a circular official stamp of the Secretaría de Estado.

EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN
Secretario de Estado

ACUERDO NÚMERO 044-F-SP-2018

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que dentro de las sumas mínimas y máximas establecidas en el plan de remuneraciones, los jefes respectivos podrán proponer aumentos de sueldos atendiendo a factores como la eficiencia, la antigüedad, la conducta, las aptitudes y demás cualidades que resulten de la evaluación periódica del trabajo de los servidores.

POR TANTO;

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República y Artículo 21 de la Ley de Servicio Civil.

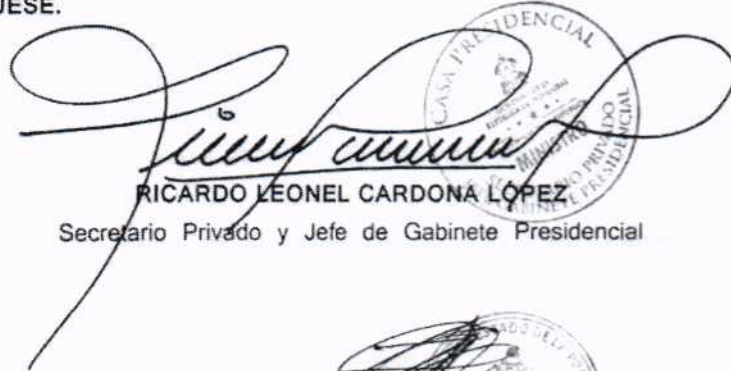
ACUERDA:

1. Autorizar Aumento Salarial al ciudadano **ANGEL JOSÉ MENCIA TRIMINIO**, a partir del 01 de noviembre de 2018, de la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 009 Departamento de Registro y Estadística, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Técnico en Registro y Estadística II, Código de Puesto: 1510, Grupo-Nivel 02-07, Sueldo o Salario: **L.17,360.00**, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 005 Registro y Estadística de Personal; a la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 009 Departamento de Registro y Estadística, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Técnico en Registro y Estadística II, Código de Puesto: 1510, Grupo-Nivel 02-07, Sueldo o Salario: **L.18,860.00**, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 005 Registro y Estadística de Personal.

2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los un días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (01.11.2018).

COMUNÍQUESE.


RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial


EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN
Secretario de Estado

ACUERDO NÚMERO 044-G-SP-2018

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que dentro de las sumas mínimas y máximas establecidas en el plan de remuneraciones, los jefes respectivos podrán proponer aumentos de sueldos atendiendo a factores como la eficiencia, la antigüedad, la conducta, las aptitudes y demás cualidades que resulten de la evaluación periódica del trabajo de los servidores.

POR TANTO;

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República y Artículo 21 de la Ley de Servicio Civil.

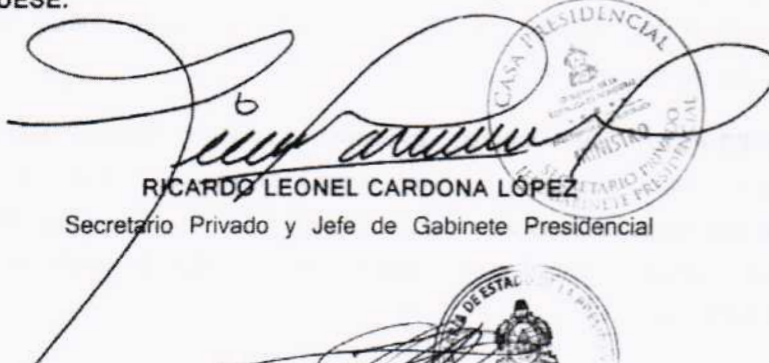
ACUERDA:


1. Autorizar Aumento Salarial al ciudadano **IVÁN ORLANDO FLORES VALLADARES**, a partir del 01 de noviembre de 2018, de la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 000 Dirección General de Servicio Civil, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Asistente Ejecutivo, Código de Puesto: 1192, Grupo-Nivel 02-09, Sueldo o Salario: **L.48,900.00**, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 001 Dirección y Coordinación del Programa; a la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 000 Dirección General de Servicio Civil, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Asistente Ejecutivo, Código de Puesto: 1192, Grupo-Nivel 02-09, Sueldo o Salario: **L.51,400.00**, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 001 Dirección y Coordinación del Programa.


2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los un días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (01.11.2018).

COMUNÍQUESE.


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial


EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN
Secretario de Estado

ACUERDO NÚMERO 044-H-SP-2018

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018 y Artículo 247 de la Constitución de la República.


ACUERDA:

1. Autorizar Aumento Salarial a la ciudadana **ANA ROSA PAGOAGA HERNÁNDEZ**, a partir del 01 de noviembre de 2018, de la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: 30, Gerencia Administrativa: 001, Versión: 001, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Actividad/Obra: 001 Dirección y Coordinación del Programa, Nombre del Puesto: Miembros Propietarios, N° de Puesto: 1530, Grupo-Nivel: 00-00, Sueldo o Salario Actual: **L.24,435.00**, Sueldo o Salario con el Aumento: **L. 50,000.00**, Departamento: 01 Consejo del Servicio Civil.
2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los un días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (01.11.2018).

COMUNIQUESE.


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial


EBAL JAIR DÍAZ EUPIÁN
Secretario de Estado

ACUERDO NÚMERO 044-I-SP-2018

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

POR TANTO;

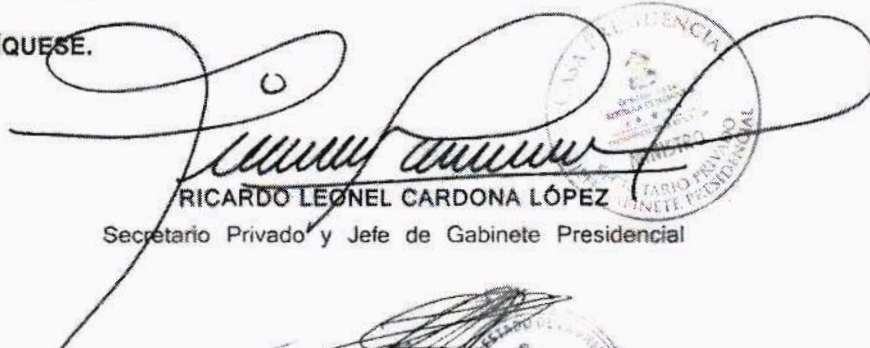
En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018 y Artículo 247 de la Constitución de la República.

ACUERDA:

1. Autorizar Aumento Salarial a la ciudadana **MARÍA NIEVES ARGUETA CRUZ**, a partir del 01 de noviembre de 2018, de la Estructura Presupuestaria siguiente:
Institución: 30, Gerencia Administrativa: 001, Versión: 001, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Actividad/Obra: 001 Dirección y Coordinación del Programa, Nombre del Puesto: Miembros Propietarios, N° de Puesto: 1540, Grupo-Nivel: 00-00, Sueldo o Salario Actual: **L.24,435.00**, Sueldo o Salario con el Aumento: **L. 50,000.00**, Departamento: 01 Consejo del Servicio Civil.
2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los un días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (01.11.2018).

COMUNÍQUESE.


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial


EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN
Secretario de Estado